



Nuevas reglas en electricidad son negativas, opina

Moody's

Para la agencia calificadora **Moody's Investors Service**, las nuevas reglas en el sector eléctrico mexicano promovidas por el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) tendrán un efecto negativo, así lo consideró en una opinión pública difundida este jueves.

“Las nuevas reglas son un **crédito negativo porque éstas limitarán la distribución de la energía de los proyectos renovables**, retrasarán la generación de ingresos para proyectos privados, **agregan incertidumbre sobre el futuro de inversión en energía renovable** y la capacidad de México para alcanzar las metas de energía limpia”, opinó Moody's.

Destacó además que **los cambios también son inciertos para la empresa estatal de servicios públicos Comisión Federal de Electricidad (CFE)** dado que la generación de electricidad a partir de sus poco eficientes y antiguas plantas conducirán a un aumento de los costos relacionados con el combustible.

“La norma podría favorecer la distribución de energía por parte de las centrales eléctricas de CFE y aumentar los costos de generación. En lugar de tener los generadores más baratos, que son renovables, como los primeros en distribuir energía”, sentenció Moody's.

Paralelamente, la agencia apuntó que **con esta nueva política, CFE aumentaría nuevamente el uso de combustible fósil (combustóleo)**, el cual podría afectar el precio final de la electricidad aumentando los costos por lo menos en un 2.5 por ciento.

“Las tarifas no se ajustarán automáticamente para reflejar los costos incrementales porque la actual metodología tarifaria retrasa el aumento por 12 meses”, señaló.

El Gobierno Federal a través de Cenace y la Secretaría de Energía ha reiterado su apoyo hacia la fuente de generación mediante energías renovables, sin embargo **los Acuerdos recientemente publicados en el Diario Oficial parecieran ir en contrasentido** al discurso luego de prohibir que más de una veintena de centrales realizaran sus pruebas preoperativas durante la crisis por Coronavirus.

Empresas afectadas interpusieron juicios de amparo ante tal medida y consiguieron que Cenace les inaplicara el “Acuerdo por el que se emite la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”.

Por su parte, Sener ha justificado su actuar bajo la premisa de “poner orden” en el Sistema Eléctrico Nacional.